ADICIÓN No. 001 EN VALOR AL CAIP-INDEPORTES-021-2024 ENTRE INDEPORTES BOYACÁ Y LA LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ

1. DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN:

1.1. Antecedentes.

Entre el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá y la Liga de TAEKWONDO de Boyacá se celebró el CAIP-INDEPORTES-021-2024 cuyo objeto es "CONTRATO DE APOYO A LA LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y APOYO DE LOS DEPORTISTAS Y LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS QUE HACEN PARTE DE LA LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ", por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($268.000.000.oo) M/CTE.

Los recursos asignados al proyecto "FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS DE DEPORTE CONVENCIONAL Y PARALÍMPICO EN LA VIGENCIA 2024 QUE REPRESENTAN AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", deberán ser ejecutados por la Liga de Taekwondo de Boyacá, de acuerdo con los parámetros fijados en el proyecto.

Este CAIP-INDEPORTES-021-2024 tiene como propósito fundamental materializar los propósitos institucionales de apoyo a la ORGANIZACIÓN, PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS. En virtud de lo anterior, INDEPORTES BOYACÁ radicó ante la Secretaría de Planeación Departamental el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS DE DEPORTE CONVENCIONAL Y PARALÍMPICO EN LA VIGENCIA 2024 QUE REPRESENTAN AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" el cual fue aprobado conforme Certificación No. 2024 00415 0052 - A2 DEL 30 DE AGOSTO DE 2024 expedida por el Banco de Proyectos de la Gobernación de Boyacá, el cual tiene como propósito el de mantener el apoyo técnico, administrativo y financiero a las ligas deportivas del departamento legalmente constituidas.

El órgano idóneo para ejecutar, trabajar mancomunadamente y garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados por Indeportes Boyacá en el proyecto descrito es la Liga de TAEKWONDO de Boyacá ya que es el organismo deportivo idóneo, con experiencia y capacidad para ejecutar los recursos asignados al proyecto mencionado y beneficiar a los deportistas de la disciplina de taekwondo del Departamento de Boyacá.

1.2. Análisis de la ejecución presupuestal.

En atención a los antecedentes y a efectos de establecer la viabilidad presupuestal de la adición contractual, este acápite describe la ejecución presupuestal del mismo:

VALORES DEL CONVENIO	M/CTE
VALOR INICIAL	$ 268.000.000
ADICIONAL 1	$ 89.775.000

Conforme lo anterior, el contrato podrá ser adicionado en la suma requerida, por cuanto no sobrepasa el cincuenta (50%) del valor inicial pactado, en los términos del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

1.3. Justificación de la Necesidad.

Una vez revisada la solicitud con radicado No. 2024648191 del 24 de septiembre de 2024, por medio de la cual, la Liga de Taekwondo de Boyacá, solicita una adición al CAIP-INDEPORTES-021-2024 que suscribió con Indeportes Boyacá cuyo objeto es "CONTRATO DE APOYO A LA LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y APOYO DE LOS DEPORTISTAS Y LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS QUE HACEN PARTE DE LA LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ", para dar continuidad a los procesos de masificación, fomento y alto rendimiento del Taekwondo en el departamento de Boyacá, por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($89.775.000), se evidencia que la adición es procedente.

En virtud de lo anterior, se autoriza la adición presupuestal al CAIP-INDEPORTES-021-2024 firmado entre la Liga de Taekwondo de Boyacá e Indeportes Boyacá, la cual corresponde a OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($89.775.000), los cuales se invertirán en la preparación, organización y participación de eventos deportivos departamentales, nacionales e internacionales y, en implementación deportiva de la Liga de Taekwondo de Boyacá, de acuerdo al presupuesto señalado en la solicitud con radicado No. 2024648191 del 24 de septiembre de 2024.

El presupuesto que se adiciona será invertido en las siguientes líneas de inversión:

- ✓ Preparación, organización y participación en eventos departamentales, nacionales e internacionales: $ 57.400.000
- ✓ Implementación deportiva: $ 28.100.000
- ✓ Gastos administrativos: $ 4.275.000

Valor Total Adición: $ 89.775.000

Bajo la solicitud realizada por la liga de TAEKWONDO de Boyacá la adición en valor será a través del CAIP-INDEPORTES-021-2024 firmado con Indeportes Boyacá, por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($89.775.000) para atender las necesidades descritas.

1.3. Conclusión.

Que por lo anterior expuesto y de acuerdo a la necesidad técnica, para cumplir con el desarrollo del Proyecto "FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS DE DEPORTE CONVENCIONAL Y PARALÍMPICO EN LA VIGENCIA 2024 QUE REPRESENTAN AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", se requiere adicionar la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($89.775.000) al CAIP-INDEPORTES-021-2024, cuyo objeto es "CONTRATO DE APOYO A LA LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y APOYO DE LOS DEPORTISTAS Y LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS QUE HACEN PARTE DE LA LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ", para atender las necesidades señaladas anteriormente.

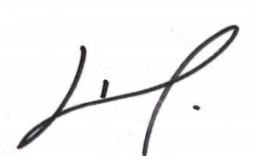
2. MODIFICACIÓN A EFECTUAR:

Se requiere la ADICIÓN No. 001 EN VALOR al contrato CAIP-INDEPORTES-021-2024 SUSCRITO ENTRE INDEPORTES BOYACÁ Y LA LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACA.

Valor: La adición será por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 89.775.000), distribuidos de acuerdo a lo dispuesto en el punto 1.3.

Que el recurso económico de la adición está de acuerdo a la disponibilidad presupuestal **CDP No. 2024000437 del 04 de OCTUBRE de 2024.**

Las demás condiciones contractuales no se modificarán.



CARLOS EFRAIN CHALAPUD NARVAEZ
Supervisor

Revisó: Natalia Suárez Rojas
Apoyo Jurídico Dir. Fomento